2024/2222

10.10.2024

DECISIÓN (UE) 2024/2222 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 11 de abril de 2024

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección I — Parlamento Europeo

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022 ([1]),

— Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2022 [COM(2023)0391 — C9-0248/2023] ([2]),

— Visto el Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2022, sección I — Parlamento Europeo ([3]),

— Visto el Informe Anual del auditor interno para el ejercicio 2022,

— Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2022, acompañado de las respuestas de las instituciones ([4]),

— Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes ([5]), presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2022, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Vistos el artículo 314, apartado 10, y el artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ([6]), y en particular sus artículos 260, 261 y 262,

— Vista la Decisión de la Mesa, de 10 de diciembre de 2018, sobre las normas internas de ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo, y en particular su artículo 34,

— Vistos el artículo 100, el artículo 104, apartado 3, y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0067/2024),

A. Considerando que la presidenta aprobó las cuentas del Parlamento para el ejercicio 2022 el 22 de junio de 2023;

B. Considerando que el secretario general, como ordenador delegado principal, declaró el 26 de junio de 2023 que consideraba razonablemente garantizado que los recursos asignados al presupuesto del Parlamento se han utilizado para el objeto previsto, de conformidad con los principios de buena gestión financiera, y que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias en relación con la legalidad y regularidad de las operaciones correspondientes;

([1]) DO L 45 de 24.2.2022, p. 1.
([2]) DO C, C/2023/2, 12.10.2023.
([3]) DO C 210 de 15.6.2023, p. 1.
([4]) DO C, C/2023/103, 4.10.2023.
([5]) DO C, C/2023/112, 12.10.2023.
([6]) DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

C. Considerando que el Tribunal de Cuentas concluye en su auditoría que, en la evaluación específica de los gastos administrativos y de otro tipo correspondiente a 2022, no se han detectado deficiencias significativas en los informes de actividad anual de las instituciones y órganos que examinó según lo exigido por el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046;

D. Considerando que el artículo 262, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 exige a todas las instituciones de la Unión que hagan todo lo posible por dar curso a las observaciones adjuntas a la decisión del Parlamento sobre la aprobación de la gestión presupuestaria;

1. Concede a su presidenta la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo para el ejercicio 2022;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

La Presidenta
Roberta METSOLA

El Secretario General
Alessandro CHIOCCHETTI